



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

RESOLUCIÓN REC- 032 -21

(Enero 28 de 2021)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ PARA LA VIGENCIA 2021

El Rector del Instituto Universitario de La Paz en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal a, del párrafo único del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015, establece que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos, procedimientos e instructivos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan institucional como en los planes de acción.
2. Que la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “...Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública...”, establece en el Artículo No. 73.- “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que “... Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano...”;
3. Que el Decreto No. 2641 del 17 de Diciembre de 2012, emanado de la Presidencia de la República reglamentó los Artículos Nos.- 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y estableció la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata la mencionada Ley;
4. Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública, artículo 9 literal g), determina el deber de publicar en los sistemas de información del estado o herramientas que los sustituyan, el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
5. Que la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; Ley 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014, determinan las responsabilidades frente a la elaboración, evaluación y seguimiento de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano.



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

6. Que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios que presta la Institución a los ciudadanos y la satisfacción de los mismos.
7. Que la Ley 1757 de 2015, en los artículos 48 y siguientes promueve y protege el derecho a la participación ciudadana, mediante espacios de rendición de cuentas de las entidades públicas, estrategia que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
8. Que el numeral 13 del artículo 28 del Decreto 672 de 2017, determina la necesidad de implementar una metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
9. Que es deber del Instituto Universitario de la Paz elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción.
10. Que el Decreto 1499 de 2017 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en especial el artículo 2.2.22.2.1 de la citada norma, trae como una de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la denominada “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”, la cual busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, la promoción de la transparencia; la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública a través del control social
11. Que la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Planeación, con la asesoría del Director del Centro de Información de la Institución y el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en él, le corresponde a la Oficina de Evaluación y Control de Gestión. Además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración, capacitación, implementación, socialización y publicación del mismo.
12. Que, en mérito de los anteriormente expuesto, el Rector del Instituto Universitario de la Paz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias.



SC5544-1



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el Instituto Universitario de la Paz, correspondiente a la vigencia 2021, según los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al derecho a la Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la presente resolución.

U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será publicado para su socialización, consulta y fines pertinentes en la Página Web de UNIPAZ.

ARTICULO TERCERO: La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para cada vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Evaluación y Control de Gestión será la responsable de realizar el seguimiento y control a la ejecución al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y deberá publicar en la página web institucional los informes de seguimiento y evaluación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

VºBº Secretaria General
Revisó Aspectos Jurídicos

Proyectó: Ing. Johnny Javier Meza Jaraba
Director del Centro de Información (e)

Ing. Daniel Duarte Pabón
Jefe Evaluación y Control de Gestión

Adm. Leandro Badillo Severiche
Jefe de Planeación



U n i d o s s o m o s m á s



**OFICINA DE
PLANEACIÓN**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIDADANO 2021

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
GENERALIDADES	5
Objetivos del Plan	7
Alcance.	8
Metodología.	8
COMPONENTES	9
Gestión de Riesgos de Corrupción - Administración del Riesgo	9
Racionalización de Trámites	11
Rendición de Cuentas	12
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	13
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	16



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de la Paz, cuya visión está orientada a ser reconocida en el año 2021 como la principal Institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la Investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su misión.

El instituto Universitario de la Paz establecido su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2021, el cual tiene como objetivo principal reducir los riesgos de corrupción que puedan desencadenarse dentro de la institución a través de la promoción, la evaluación y control de gestión, es por ello que UNIPAZ se compromete a acatar las directrices establecidas por la ley 1474 de 2011, la cual está orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; el Decreto 943 de 2014 que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Con el propósito de seguir atendiendo las necesidades de la prestación de servicio y la capacidad de respuesta que ofrece la Institución y que se concentra en su proceso misional de Gestión de Formación, constituido por las tres funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección Social), que le consagra el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Esta herramienta pretende optimizar el funcionamiento de la Institución desde las líneas estratégicas que definen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, abordado desde los cinco componentes principales que lo integran, los cuales se relacionan a continuación:

- Gestión del riesgo de corrupción
- Estrategia para la racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Gestión del riesgo de corrupción

La Gestión del riesgo de corrupción, establecida en el mapa de Riesgos de Corrupción, constituye una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos¹. Establece el modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública.

Estrategia para la racionalización de trámites

La Racionalización de trámites, Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades establecer estrategias orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización, el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y el mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional para responder a los requerimientos por parte de la comunidad académica y general. Constituye un elemento fundamental para reducir las brechas susceptibles de corrupción, define los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas representa una expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal y permanente de interacción entre las entidades públicas, ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca el fomento de la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno. Se establece sobre la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa con la vigilancia sobre el accionar de los diferentes organismos del Estado, en este componente se desarrollan los lineamientos generales de la política, conforme con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia está orientada por el proyecto de democratización de la Función Pública.



¹ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano

En el componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública, conforme con los principios de información completa, clara, consistente; con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.² Se abordan los elementos que integran una estrategia efectiva de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades en pro de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

El último componente, mecanismos para la transparencia y acceso a la información, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Hace referencia a la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Finalmente, se recomienda la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia sobre el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos. Adicionalmente, se recomienda incluir Códigos de Ética.

Considerando los anteriores ejes temáticos, se propone fortalecer los procedimientos internos que afectan o condicionan la calidad del servicio prestado hacia los usuarios internos (estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo) y externos (egresados, empresarios y comunidad en general). En este sentido, el plan propuesto

² Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

para la vigencia 2021, se diseña e implementa con base en los planes de mejoramiento y el avance de las acciones realizadas por cada uno de los responsables de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) durante el año inmediatamente anterior y con base en la trazabilidad a los distintos mecanismos de medición de la satisfacción del cliente y usuarios tanto internos como externos.

Lo anterior, permitirá a la institución disponer de un documento orientador como herramienta de gestión para establecer estrategias en torno a la generación de una cultura institucional de lucha contra la corrupción y mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional y prestación de un mejor servicio con mayor nivel de atención a las necesidades del ciudadano.

De manera transversal se incluye en los currículos de la cátedra institucional que ofrecen los diferentes programas académicos todos los aspectos y acciones de participación y socialización de del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el fin de que este sea un insumo que valide la transparencia en la institución.

GENERALIDADES

Marco Normativo

Adicional al compromiso ético que tiene el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ por el desarrollo de estrategias para prevenir los hechos de corrupción que se puedan presentar en el marco de las actividades universitarias, toma como referente lo que en materia de corrupción, atención al ciudadano y racionalización de trámites ha incorporado el Gobierno Nacional en su estructura normativa.

A continuación, se referencian algunas de normas asociadas con este plan:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993: Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública); Artículo 53. Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios).

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano).



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Ley 610 de 2000: Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

Ley 678 de 2001: Numeral 2, Artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002: Código Único Disciplinario.

Ley 850 de 2003: Por la cual se reglamentan veedurías ciudadanas.

Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1150 de 2007: Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos.

Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

Documento CONPES 3714 de 2011: Riesgo previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículos 67, 68 y 69 (Tipos de notificación)

Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4567 de 2011: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005.

Decreto 4632 de 2011: Por el cual se reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011); Artículo 1, (Establece la metodología para la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano).

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.

Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1649 de 2014: Modificación de la estructura del DAPRE.

Decreto 943 de 2014: por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. PBX: (7) 6118210 - Celular: 322 2680406

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia





UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Ley 2106 de 2019: Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Objetivos del Plan

Objetivo General

Establecer estrategias encaminadas a la generación de una cultura institucional que promueva la lucha contra la corrupción y mejore la prestación del servicio institucional y la atención al ciudadano.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar al personal de UNIPAZ acerca de la importancia de la eliminación de las condiciones estructurales y funcionales que puedan llegar a inducirlos a realizar prácticas y/o adoptar conductas relacionadas con el flagelo de la corrupción.
- Definir un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción y que, por el contrario, orienten la gestión académico–administrativa hacia la eficiencia, en un marco de transparencia.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la comunidad universitaria, y a la ciudadanía, para ejercer su derecho político fundamental a controlar la prestación de servicios de naturaleza e interés público.
- Promover el uso de herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación, mediante las herramientas del MECI y MIPG, de los posibles riesgos de corrupción en la gestión contractual y actividades regulares del desempeño institucional.
- Construir un sistema de alertas tempranas, para medición en tiempo real, que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

- Establecer el sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual de contratación.
- Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011, respecto a la debida publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Fortalecer el accionar de UNIPAZ, como institución democrática y promover el acceso a la información de la gestión pública para todos los estamentos constituyentes de la comunidad académica y ciudadanía en general, motivándolos al ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible y eficiente a la inversión de los recursos públicos que capta, gestiona y administra UNIPAZ.
- Promover la cultura de la legalidad en UNIPAZ, generando para ello espacios de trabajo interdisciplinarios y en contacto permanente con los diferentes órganos de control.

Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021 es aplicable a todos los procesos del Instituto Universitario de la Paz.

Metodología.

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ al momento de elaborar y construir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2021, ha considerado la realización de las siguientes actividades:

- a. Conformación de un equipo encargado de liderar la elaboración del documento.
- b. Investigación y estudio de la normatividad vigente que regula la materia, por parte de los miembros del equipo.
- c. Recolección de la información en cada una de las dependencias de la Institución.
- d. Reunión del equipo para definir el plan de trabajo para la actualización de las políticas de administración de riesgos de la institución.
- e. Revisión final con los responsables de los procesos donde se finalizan los detalles de cada componente.
- f. Formulación de las diferentes actividades para cada uno de los cinco (5) componentes del Plan
- g. Aprobación de la versión final mediante acto administrativo proferido por la Rectoría.
- h. Socialización del documento definitivo ante la comunidad académica y general, en la página web, medios y jornadas de difusión masiva.



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

COMPONENTES

Gestión de Riesgos de Corrupción - Administración del Riesgo

El Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, desde cada una de sus dependencias y estructura de procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), realiza las actividades y acciones que le permiten establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos de corrupción y mitigar la posibilidad de ocurrencia, haciendo de la gestión institucional, una cara transparente y visible, que genere confianza por parte de la comunidad, desde los cinco componentes mencionados con anterioridad:

Para desarrollar el presente plan de trabajo a seguir, se adoptaron como lineamientos directores a los cinco componentes establecidos por la Función Pública y los planes de mejoramiento y trazabilidad a los distintos mecanismos de medición de la satisfacción del cliente, usuarios internos y externos, apoyados en una de las principales premisas de operación por parte del gobierno nacional, la cual es facilitar herramientas que le permitan sortear las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público.

Por esta razón, a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (en adelante Secretaría de Transparencia), en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública) y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), consideraron necesario proponer una alternativa para la evolución de la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este modelo deberá ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Las estrategias y actividades establecidas en el presente plan se fundamentan en las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes³.



³ Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

En este sentido, El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ mediante Resolución No. REC-0753-16 del 30 de septiembre de 2016, por medio de la cual actualizó la política y lineamientos para la Administración de Riesgos, fundamentado en la normatividad vigente en ese momento. Al respecto tanto la Oficina de Planeación como la Oficina de Evaluación y Control de Gestión realizaron la revisión y estudio, considerando que se hace necesario expresar el compromiso, apoyo y responsabilidad en la implementación, aplicación y actualización del componente de Administración del Riesgo.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Revisar y actualizar la política y lineamientos institucionales para la gestión y administración de riesgos, incluyendo el riesgo de corrupción	Revisión y actualización de la Política Integral para la Gestión de Riesgos (fortaleciendo el énfasis en la mitigación del riesgo de corrupción).	Resolución Rectoral Política de Riesgos	10/02/2021	30/05/2021	Jefe de Planeación Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Actualización de la matriz de riesgos por procesos y consolidación de la matriz institucional de riesgos y oportunidades	Registros de socialización Matriz de riesgos por proceso	2/03/2021	6/06/2021	Responsables de proceso Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Sensibilizar a todos los servidores sobre Política de Administración de riesgos y mapa de riesgos.	Registros de socialización	10/04/2021	10/06/2021	Jefe de Planeación Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Realizar el seguimiento a las acciones propuestas en el mapa de riesgos, según los plazos establecidos.	Registros de asistencia	7/06/2021	20/12/2021	Responsables de Proceso Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Realizar seguimiento a los riesgos y controles de corrupción de la entidad establecidos en MIPG	Registros de asistencia	15-04-2021	10-12-2021	Jefe de Planeación Jefe de Evaluación y Control de gestión



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Racionalización de Trámites

Con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios que brinda la institución, las cuales están orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes a la comunidad se establecieron diferentes estrategias orientadas a, acercar al ciudadano a los servicios que presta UNIPAZ, dichas estrategias van encaminadas a la modernización, estandarización, sistematización de procesos, aumento de la eficiencia de sus procedimientos y el mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional para responder a los requerimientos por parte de la comunidad académica y general.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Establecer los mecanismos para garantizar la racionalización de trámites, mejorando la capacidad de respuesta institucional	Revisar y actualizar los procedimientos y formatos de los diferentes procesos, con el fin de simplificar, eliminar, estandarizar, optimizar o automatizar los trámites existentes.	Procedimientos revisados y actualizados	1/03/2021	20/12/2021	Responsables de Proceso Jefe de Planeación Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Fomentar la cultura del uso de las TIC para la racionalización de los trámites.	Herramientas con base en las TIC	1/03/2021	20/12/2021	Equipo TIC Responsables de procesos
		Tramitar la inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT 2 trámites u otros procedimientos administrativos.	2 trámites u otros procedimientos inscritos en el SUIT	10-02-2021	10-12-2020	Jefe de Registro y control Jefe de Evaluación y Control de Gestión
		Establecer y facilitar procedimientos y tramites digitales en línea en la página web Institucional tales como: Solicitud de Grados Solicitud de Reintegros Aplazamiento Reserva de cupo	Disponibles en página web los Tramites digitales: Solicitud de Grados Solicitud de Reintegros	12-01-2021	10-12-2021	Equipo TIC Responsables de procesos



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

			Aplazamiento Reserva de cupo			
		Realizar campañas de divulgación de los trámites y otros procedimientos administrativos disponibles en línea y parcialmente en línea para incrementar su uso.	Campañas realizadas, piezas gráficas divulgadas	12-01-2021	10-12-2021	Equipo TIC Responsables de procesos

Rendición de Cuentas

En el marco de la Política Institucional, establecida en el Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2021, existe el compromiso y la necesidad de disponer espacios que establezcan una completa y oportuna rendición de cuentas que permite la participación ciudadana y acceso a la información de la gestión de la institución, mediante la cual se logra el valor de la confianza, la divulgación de la gestión y la participación comunitaria, al permitir a la comunidad control sobre el avance de metas del Plan de Desarrollo y el modelo de gestión y aplicación de recursos a los programas que le son de interés a las partes interesadas

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
RENDICIÓN DE CUENTAS	Establecer un mecanismo de doble vía para dar a conocer los resultados de la gestión institucional y realizar retroalimentación con la comunidad académica y general	Publicación de informes periódicos sobre los resultados de la Gestión Institucional.	Informes de gestión periódicos publicados	1/03/2021	20/12/2021	Rector
		Implementación de espacios públicos para Rendición de Cuentas.	Audiencia pública dentro de las jornadas de inducción por estamentos Institucionales	1/03/2021	20/12/2021	Rector
		Realizar jornadas internas de rendición de Cuentas por Escuelas.	Una jornada semestral de Rendición de Cuentas (Consejos de	1/06/2021	20/12/2021	Vicerrectoría Directores de Escuela



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

			Escuela Ampliados)			
		Revisar y actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno.	Código de Ética y Buen Gobierno revisado y actualizado	25/04/2021	06/06/2021	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Socializar mediante el programa óscar cuenta, los resultados de la gestión y avances de la Institución.	Realización de los Programas óscar cuenta	12-01-2021	10-12-2021	Rector Equipo de comunicaciones Jefe de Planeación

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Universitario de la Paz, está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Esta herramienta pretende optimizar el funcionamiento de la institución desde las líneas estratégicas que define el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las cuales se enfocan en:

- Identificar riesgo de Anticorrupción
- Estrategias Antitrámite
- Mejoramiento de Atención al Ciudadano
- Rendición Pública de Cuenta

Teniendo en cuenta estos cuatro ejes temáticos, se propone fortalecer los procedimientos internos que redundan en calidad de servicio hacia los usuarios internos y externos, es decir, la comunidad en general. Es claro que este plan impulsará a que la Institución permanezca en la búsqueda de la mejora continua que disminuya al más bajo nivel los índices de probabilidad de corrupción y la mejora de la Atención al Ciudadano.

En el sitio web de UNIPAZ dirigido a toda la comunidad en general, podrán acceder a los diferentes canales de contacto de UNIPAZ, listado de preguntas frecuentes, buzón de PQRSD, trámites y servicios, portal infantil, atención en línea, entes de control, portal de contratación e información de interés.



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
MECANISMOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Implementar mecanismos para garantizar una adecuada atención al ciudadano y fomentar la participación ciudadana en la mejora continua del accionar institucional	Mantener actualizada la oferta académica y demás servicios en el website institucional	Página web institucional	10/02/2021	20/12/2021	Directores de Escuela Responsable proceso GTIC
		Mantener actualizado el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.	Informe semestral de PQRSF	01/02/2021	20/12/2021	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Implementar en las jornadas de inducción, reinducción y en la campaña de valores la cultura de la transparencia y uso de los mecanismos de participación ciudadana	Registros de asistencia Memorias	01/02/2021	20/12/2021	Dirección Administrativa Gestión Humana Bienestar Universitario Direcciones de Escuela Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Evaluar la satisfacción de usuarios a través del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) e implementar acciones de mejoramiento con base en los resultados obtenidos.	Informes de las evaluaciones realizadas: satisfacción del cliente, evaluación docente, evaluaciones de desempeño, seguimiento a acuerdos de gestión, plan de mejoramiento	01/04/2021	20/12/2021	Evaluación y Control de Gestión Direcciones de Escuela Registro y Control Académico Oficina de Gestión Humana



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

		Actualizar de manera permanente el directorio institucional, enfatizando los puntos de atención al ciudadano, con la información más relevante, como dependencia, cargo, horarios y datos de contacto (e-mail y No. De celular)	Directorio institucional con puntos de atención establecidos y datos de contacto de los funcionarios actualizados	01/02/2021	20/12/2021	Equipo TIC Responsables De procesos Jefes de Dependencias
		Realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2021	Informe cuatrimestral publicado	01/03/2021	20/12/2021	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Implementar espacios de participación para atención de requerimientos de los estudiantes y docentes	Programa del Rector: "Habla con Porras" y Director en tu casa, de los Directores de Escuela	01/03/2021	20/12/2021	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Socializar al interior de la Institución la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Política Socializada	01/03/2021	20/12/2021	Secretaría General Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Elaborar y publicar en la página web informe de PQRSD	Informe Publicado en Pagina Web	01/03/2021	20/12/2021	Gestión Documental Oficina de Evaluación y Control de Gestión



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Para el Instituto Universitario de la Paz garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información pública y datos de manera permanente, es de vital importancia, por eso, destinó dentro de su página web todo lo referente a normatividad, estructura orgánica, planeación, presupuesto, contratación y lo relacionado a la gestión y resultados de Rectoría y las dependencias que engloban la labor institucional, esto con el fin de garantizar a los usuarios y comunidad en general, un mecanismo de consulta práctica que proporcione los datos de conocimiento público en las diferentes áreas administrativas, financieras, académicas y directivas de UNIPAZ.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Implementar herramientas para el fomento de la gestión transparente, generación de cultura de la transparencia y facilitar el acceso a la información institucional a la comunidad académica, comunidad general y todas las partes interesadas	Implementación de lineamientos de transparencia activa	Publicación de Información actualizada en el espacio de Transparencia en el website institucional	18/02/2021	30/10/2021	Equipo TIC Responsables De proceso
		Implementación de lineamientos de transparencia pasiva	Publicación de informes semestrales sobre peticiones de información en el marco del sistema de atención al ciudadano (PQRSF).	18/04/2021	20/12/2021	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Implementación de instrumentos para la gestión de la información en el marco del sistema de gestión documental	Inventario de activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada.	18/04/2021	18/12/2021	Profesional Universitario para la gestión documental
		Actualización permanente de la información publicada en el portal web para	Portal web funcional y de fácil accesibilidad e	18/02/2021	18/04/2021	Rectoría Responsable proceso TIC




U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

		mejorar condiciones de accesibilidad a la información institucional	información actualizada, para la información de interés público que genera la institución			
		Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de funcionarios	Realizar un seguimiento semestral	10/02/2021	12/12/2021	Gestión Humana Gestión Documental
		Realizar informes trimestrales de avances del plan de acción Institucional vigencia 2021	Informe trimestral Plan de acción Institucional	05/04/2021	12/12/2021	Jefe de Planeación Oficina de Evaluación y Control de Gestión
Elaboró:		Ing. Johnny Javier Meza Jaraba. Director del Centro de Información (e).				
		Adm Leandro Badillo Severiche. Jefe de Planeación.				
Revisó y Aprobó:		Ing. Oscar Orlando Porras Atencia Rector 				



U n i d o s s o m o s m á s